

Austria, sabia Casas que esta señora jamas se apartaba de lo que le dijeran su padre Carlos-Quinto y su hermano Felipe, príncipe de Asturias, rey de Nápoles y de Inglaterra; que poco tiempo despues reinó ya en España por renuncia del emperador. Fundado en estos principios escribió Casas á Caranza en el año 1555 la carta que publicamos por la primera vez, en la cual manifestaba el estado actual del negocio de los Indios y las ideas que convenia sugerir al príncipe para bien de ellos. Se trataba nada menos que de perpetuar las encomiendas, y parece que se proyectaba resolver el punto en Londres, ó en Bruxelas. El obispo de Chiapa no queria que se decidiera fuera de España.

Así prosiguió don fray Bartolomé sirviendo la causa de los infelices en Valladolid; pero como la corte se mudó á Madrid en 1562, no reparó aquel zeloso prelado en su avanzada edad para dejar su amado retiro y trasladar su domicilio á la Corte como agente y protector general de los Indios sus hijos adoptivos; y debemos presumir que siempre sacó algun fruto de sus fatigas pues consta por la historia que fuéron cesando los motivos de cólera de parte de los interesados en la esclavitud de los Indios; y los consejeros y ministros del rey no podian menos de respetar la virtud de un obispo tan venerable y tan anciano que sin interes proprio egercia un zelo tan eficaz.

En enero de 1564, cuando tenia ya noventa años estaba en Madrid y trabajó todavía una obra en fa-

vor de los Indios del Perú. Yo la he copiado en el citado manuscrito de la biblioteca real de Paris en el cual ocupaba las noventa y seis hojas primeras del códice. En la pagina 23 dice su autor que la escribia en Madrid y en la 35 que lo hacia en enero de 1564. Monseñor Enrique Gregoire, antiguo obispo de Blois habia visto éste precioso codice y dado noticia en la *Apologia de Casas* que leyo en el instituto de Francia la cual renuevo yo en esta coleccion como pieza importante para la historia. No se atrevió M. Gregoire á decir positivamente sino como conjetura que fuese obra de don fray Bartolomé de las Casas porque no constaba con evidencia. Pero habiendola reconocido yo muy detenidamente, no lo dudo ni puedo dudarle por la identidad de opiniones, ideas, plan, division y estilo de la obra y aun de la costumbre de mezclar latin con romance. Por este motivo la publicaré conforme á esta, sin corregir su language ni suprimir citas ni textos latinos, aunque lo haya hecho en las obras antes impresas.

El título y la esencia de la que nuestro Casas escribió año 1564, es *Consulta sobre los derechos y obligaciones del rey y de los conquistadores del Perú*. En ella suenan hechas muchas preguntas al autor por parte de alguno que habia entrado en escrúpulos de conciencia, y el consultado responde con una santa libertad, sosteniendo los mismos principios de su obra del *Confesionario*, expuestos en to-

das las otras de la presente coleccion. Podriamos decir que allí está el testamento del obispo Casas; que allí dice las ultimas verdades, y hace los ultimos esfuerzos para que se mejorase la suerte futura de los infelices Indios que antes habian sido dueños del pais.

Por fin falleció en Madrid á los noventa y dos años de edad en el de 1566; y no es dudoso para mí que fue á recibir en el cielo el premio de su ardiente, activa, y eficaz caridad con sus prójimos oprimidos, egercida por espacio de sesenta y seis años, corridos desde el de 1500 en que se desprendió del esclavo que le habia repartido Cristobal Colon (1). Siete viages á las Indias, siete regresos á España; innumerables travesías, del norte al sud, y del oriente al poniente de un Nuevo-Mundo vastísimo; otras muchas en nuestra península; la predicacion continua en las Indias, la composicion literaria de tantas obras; los peligros gravísimos en que se halló, las persecuciones que se promovieron contra él por parte de interesados muy poderosos; las calumnias y maledicencias á que debió satisfacer, son otros tantos testimonios de la solidez de su virtud como de la fortaleza de su caracter, al mismo tiempo que su larga vida (en medio de continuas y largas agitaciones y fatigas de al-

(1) Nicolas Antonio, Bibliotheca hispana nova, art. Bartholomeus Casas.

ma y cuerpo) testifica tambien lo mucho que le habia favorecido la Naturaleza en su complexion y fisica organizacion.

Por eso no es extraño que hombres mui respetables le hayan hecho grandes elogios. Antonio Herrera (que no manifiesta en su *Historia general de las Indias* ser uno de sus mas apasionados, á lo menos en algunas de sus empresas) lo alaba sin embargo varias veces. Refiriendo la libertad que Diego Velazquez gobernador de la isla de Cuba dió á unos Indios por intercesion de Casas, año 1512, añade que los *Indios siempre le tuvieron gran reverencia* (1). Hablando de la conducta de Casas en Camaguey, provincia de la isla de Cuba año 1513 expresa que *los Indios (como le veian que por todas vias era su amparo, y defensa) le estimaron en mucho y les parecia que tenia mas imperio que los demas* (2). Tratando de la reconvencion que los auditores de la real Audiencia de Santo-Domingo hizieron á fray Bartolomé de las Casas de resultas de haber este visitado al Cacique don Enrique cuando ya estaba reducido y reconciliado, dice, que fray Bartolomé *como persona de doctrina y experiencia se descargó mui bien de lo que le imputaban* (3). Refiriendo los sucesos de Nicaragua del año 1534

(1) Herrera, dec. 1, lib. 9, cap. 9.

(2) Dec. 1, lib. 9, cap. 15.

(3) Dec. 5, lib. 5, cap. 5.

expresa la imputacion que el gobernador Rodrigo de Contreras hizo á fray Bartolomé de que *le amotinaba la gente*, y manifiesta luego su opinion propia favorable á Casas diciendo ser esto *porque el padre Casas con la predicacion enseñaba á los soldados lo que para seguridad de sus almas debian hacer* (1). Manifestando Herrera las fuentes originales de donde habia deducido sus narraciones, colocó entre ellas los escritos de *fray Bartolomé de las Casas de la orden de Predicadores, santo obispo de Chiapa* (2). Contando los buenos efectos que produjo en Guatemala la deferencia del virrey don Antonio de Mendoza á los consejos de nuestro religioso, añade por opinion propia que *habia hecho gran fruto el padre fray Bartolomé de las Casas en aquellas provincias de Chiapa y Guatemala*: luego cuenta que don Pedro Alvarado quiso entrar con guerra, y que el obispo y este *bienaventurado padre* se desconsoláron (3). Refiriendo los sucesos de Juan de Grijalva se adhiere á la narracion de Casas en un punto controvertido porque « *el licenciado Bartolomé de las Casas es autor de mucha fe y puso particular cuidado para saber la verdad* » (4). Habiendo leído en las historias de Indias escritas por Gonzalo Fernandez de

(1) Dec. 6, lib. 1, cap. 8.

(2) Dec. 6, lib. 3, cap. 19.

(3) Dec. 6, lib. 7, cap. 6.

(4) Dec. 2, lib. 3, cap. 1.

Oviedo, y Francisco Lopez de Gomara ciertas especies que como conquistadores habian publicado contra Casas, dijo que en esto *no fuéron mui puntuales* y que por eso el *obispo mostró sentimiento algunas veces con mucha razon* (1).

Nicolas Antonio en su *biblioteca nueva de los escritores españoles* refiriendo la muerte de Casas en Madrid, dice que habia conservado íntegra en aquella Corte durante todo el tiempo posterior á su renuncia del obispado, la fama de santidad que ya de antemano habia adquirido *con egemplos ilustres de virtudes* (2).

Juan de Torquemada en su historia de las Indias, intitulada *Monarquía Indiana* cita muchas veces al obispo Casas y siempre con elogio. Tratando del origen de los Indios refiere la opinion de don fray Bartolomé y sin embargo de seguir otra contraria, confesó ser *mucha su autoridad y su sabiduria* (3). Refiriendo el viage de Juan de Grijalva manifiesta diferentes opiniones, y prefiere la de Casas porque es *autor de mucha fe y quiso saber la verdad con particular cuidado* (4). Contando la conversion de los Indios de Yucatan y su voluntaria sumision al

(1) Dec. 3, lib. 2, cap. 5.

(2) Nicolas Antonio : Bibliotheca hispana nova, tomo 1, art. Bartholomeus Casas.

(3) Torquemada : Mornarquía indiana, t. 1, lib. 1, cap. 9.

(4) Tom. 1, lib. 4, cap. 4.

rey de Castilla por efecto de la pacífica predicacion de fray Jacobo de Testera y otros religiosos franciscanos compañeros suyos, dice que los testimonios de esta verdad *llevó consigo el buen obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas, amparo y defensa destes Indios cuando se fué á España* (1). Haciendo mencion de los obispados que se fueron creando en América, dijo: « En el de Chiapa fué el primer obispo don fray Bartolomé de las Casas fraile dominico á quien todos los Indios, y aun todos los reynos y provincias de las Indias, son en mucha obligacion, por haber sido *su incansable procurador* ante nuestros católicos reyes por muchos años y con *grandes trabajos* » (2). Tratando de los religiosos dominicos que predicaron en América, dice: « Y pues que hacemos memorias de los que la merecieron por haber trabajado fiel y apostolicamente en la obra de la conversion de los Indios, razon será que se haga de quien, entre otros religiosos, *mas que otro alguno* trabajó y mas hizo por su conservacion y cristiandad. Este fué el obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas, desta orden del bienaventurado padre Santo-Domingo que aun antes de tomar el habito de esta orden, siendo clérigo en la isla de Santo-Domingo, con cristiano y piadoso zelo comenzó

(1) Tom. 3, lib. 19, cap. 13.

(2) Tom. 3, lib. 19, cap. 32.

» á llorar delante la presencia divina y clamar delante de los reyes católicos poco antes de su muerte, » y de don Carlos su nieto felicísimo emperador, » los grandes daños que recibian los Indios naturales destas regiones, y despues tomó el habito en la provincia de Guatemala donde aprovechó mucho en sus intentos: y siendo obispo, renunció su obispado por hacerse procurador de ellos (como mui largamente parece en su historia) asistiendo en la Corte de sus Magestades por espacio de veinte y dos años donde pasando mucha penuria, trabajos y contradiciones, siendo avisado (por sus frailes y por los de mi orden de San-Francisco que asistian en estas provincias desta Nueva-España) de las vejaciones y daños que se hacian á los Indios recién convertidos, con su buena diligencia fue parte para que muchos se remediasen; y sobre todo, que se libertasen los que eran tenidos por esclavos; y que no los hubiese de allí adelante entre los Indios. Y sobre estas materias de su libertad y del buen tratamiento que se les debia hacer y lo que nuestros reyes de Castilla estan obligados en su defensa y amparo compuso muchos tratados en latin y en romance mui fundados en toda razon y derecho divino y humano, como hombre mui docto y leido en todas buenas letras. *Tengo para mi sin alguna duda que es muy particular la gloria que goza en el cielo y honrosísima la corona de que está coronado por el san-*

» *tisimo zelo que (con perseverancia hasta la muerte)*
 » *tuvo de padecer por amor de Dios, volviendo por*
 » *los pobres y miserables destituidos de toda ayuda*
 » *y favor. Émulos hartos ha tenido por haber dicho*
 » *claramente las verdades : plega á la Magestad de*
 » *Dios que ellos hayan alcanzado ante su divina*
 » *presencia alguna parte de lo mucho que el me-*
 » *reció y alcanzó segun la fe que tenemos (1).*

No cabe mayor elogio que este y es tanto mas apreciable cuanto escrito por un historiador imparcial que recibia en América las noticias originales de los coetaneos de Casas y que no tenia interes alguno en exagerar los hechos ni las virtudes. En su consecuencia yo no puedo admirarme de que funde gran parte de gloria en ser pariente suyo el conde de las Casas, cavallero frances natural de uno de los pueblos del Mediodia de la Francia, autor del Atlas geográfico publicado como obra de M. Le-Sage; y consejero de estado del emperador Napoleon, á quien acompañó en su destierro á la isla de Santa-Elena, de la cual fue sacado para el Cabo de Buena-Esperanza, últimamente traído á Europa, y domiciliado en la ciudad de Lieja. Este hombre (ya tan célebre como sabio) hizo pintar al oleo un gran cuadro del obispo don fray Bartolomé de las Casas, tomando por retrato para el semblante la estampa que tenia el señor obispo Gregoire, y encargó al pintor mostrar en segundo termino á lo lejos,

(1) Tom. 3, lib. 15, cap. 17.

la pequeña escuadrilla en que pasó á las Indias Cristobal Colon; y una inscripcion que decia en substancia: « *Los navios de la Europa parten para descubrir el Nuevo-Mundo; y sin LAS-CASAS la virtud no hubiera hecho aquel viage.* »

Haviendo sido frecuentísimo en todos tiempos y paises buscar ocasion, ú motivo de disminuir el mérito de los varones ilustres no debia faltar al obispo Casas esta circunstancia. Unos escritores por preocupacion; otros por ligereza, ó falta de profundidad en sus reflexiones, otros por diferentes principios, han empleado sus plumas contra el héroe de la humanidad oprimida. Cuatro son los articulos de acusacion con que se ha intentado poner tachas á su heroismo, mas la respuesta completa no es difícil, ahora que las pasiones personales cesaron totalmente y que la sana critica ejerce su imperio sin peligro.

El primer articulo de acusacion fue de *poco fidedigno en la historia*, por lo exagerado de sus narraciones. Este cargo tomó su origen en el interes que un crecido numero de Españoles tuvo de sostener la opinion de los conquistadores y primeros pobladores de América. La defensa de sus crueldades era imposible si se confesaban los hechos: no habia mas arbitrio que tratar de mentiroso á Casas: pero los procesos existentes en el archivo del Consejo de Indias promovidos ya por unos conquistadores contra otros, ya por el gobierno en los juicios de *residencia* contra los empleados públicos, testifican eternamente

la verdad de las narraciones de Casas; y por eso Antonio Herrera que los vió, dijo que aquel obispo fué *autor de mucha fe y que procuró con mucho cuidado saber la verdad*; expresion que repitió Juan de Torquemada en América por los informes originales que allí recibió y papeles que leyó. El mismo Casas escribía en julio de 1556 á fray Bartolomé Carranza de Miranda sobre este punto: «*Vuestra Paternidad*» dice en su carta que no son muertas tantas gentes como yo digo. Ciertamente no hay razon de que hombre se maraville que lo que digo, sea increíble, pues lo dijo primero el Espiritu-Santo por Habacuc *opus factum est in diebus nostris quod nemo credit cum narrabitur*. Y creo que no se escribió para otra cosa mas que para encarecer la gran maldad de esta tan universal jactura del linage humano que tan gran parte de él por estos repartimientos ha perecido. Y hartó mal es y ha sido que hace ya *cuarenta años* que yo éstas despoblaciones afirmo delante de reyes y príncipes, y de sus Consejos millares de veces, diciendo por ellas ser todo el mundo *tirano*, y que no se haya puesto diligencia en averiguar lo contrario, y averiguado, constreñirme á en confusion mia me des-
 «*decir de lo afirmado*» Pero mire, padre: Como aun está hirviendo la sangre de los vecinos y moradores que ayer no cabian en muchas partes, regiones y reinos de las Indias... y son vivos muchos de los ma-

» tadores y destruidores del linage humano que las
 » despoblaron... y estan los archivos del rey llenos
 » de procesos y relaciones y residencias, y otros
 » innumerables testimonios de las matanzas... y de
 » los inúmeros millares que habia en la Isla-Española (mayor que toda España) y en las de Cuba y Jamaica, y otras mas de cuarenta Islas que de gentes rebosaban (y no hay en ellas mamante ni pñante) en las cuales hay mas tierra que de aquí á Persia en cuadro, y dos veces mas en la Tierra-Firme.... y hoy en este dia se destruye lo mismo y se tiraniza con este repartimiento... y todo aquel Orbe se va ardiendo y acaba... no hay hombre viviente (si no fuere mentecapto) que ose negarme lo contrario diga ».

2.º. *Artículo de acusacion* fué de haber sido Casas *imprudente* por el exceso de vehemencia en el modo de procurar favor para los Indios. Este cargo tuvo principio en las quejas del obispo de Burgos, consejero de estado don Juan Rodriguez de Fonseca, y en las de los monjes gerónimos enviados año 1516 á gobernar las Indias. Es ciertísimo que la manera y las frases con que Antonio Herrera cuenta los sucesos relativos á los personajes indicados, ofrece margen al cargo; no porque jamas Herrera escribiese palabra ni expresion en que tratase de *imprudente* á Casas, sino porque indica la vehemencia, de suerte que permita inferir que asi lo juzgaba. Pero la satisfaccion no es menós completa. Casas estaba en situa-

cion de no poder nada en favor de los Indios si preferia el silencio : su zelo no le permitia ocultar que el obispo tenia Indios en encomienda por medio de un apoderado que los maltrataba cruelmente; ni tampoco la debilidad de los monges gobernadores que, faltando á las instrucciones recibidas, toleraban á los jueces y oficiales reales de la Isla española la retencion de Indios esclavos con título de encomendados. Asi pues la vehemencia de Casas era totalmente necesaria para luchar contra los mas poderosos de la Corte y de las Indias. En buena lógica no mereció ser graduada de *imprudencia* : si la graduaron así entónces muchos hombres respetables, fué por causa del interes que no les permitió ver imparcialmente los objetos.

El tercer artículo de acusacion fue la *inconsecuencia* de conducta, porque al mismo tiempo que condenaba la esclavitud de los Indios-Occidentales, fomentaba la de los Negros africanos, como si la filosofía cristiana pudiese hallar diversidad de principios que seguir acerca de la libertad de los hombres. Pero este cargo está destruido completamente con las disertaciones apologéticas del señor Enrique Gregoire, antiguo obispo de Blois, del doctor don Gregorio Funes dean de la catedral de Cordova del Tucuman, del doctor don Servando Mier canonigo de Méjico, y del apéndice que yo he puesto á las tres, los cuales cuatro escritos y lo que dejo ya dicho en esta *vida de Casas*, me parece no dejan justa razon de acu-

sar á tan venerable defensor general de los Indios.

Cuarto y ultimo artículo de acusacion ha sido el de *ambicion*. Solamente un escritor acreditado de maligno tanto como de fabuloso, podia imputar al venerable Casas el crimen de haber intentado adquirir para si la *soberania* de mil leguas de tierra. Baste para convencer la calumnia de aquel indiscreto autor, la sencillez con que yo dejo referido el suceso de la empresa de poblar en Cumaná y costa de la Tierra-Firme hasta Santa-Marta; y el *apéndice* antes citado en que copio literalmente cuanto habia escrito Herrera en este punto. Alli se verá como jamas ocurrió á Casas pedir la soberanía, ni aun el señorío inferior de la tierra, pues antes bien defendió por escrito en otra obra (tambien incluida en la presente coleccion) que los reyes no tienen autoridad para transferir semejantes señoríos á ningun súbdito por mas méritos que haya este contraido.

Resulta, pues, íntegra, y sin tacha la conducta personal y la virtud del venerable obispo, apostol y protector de la libertad de los Indios. Y aun debemos añadir que merece tambien el título de defensor de la libertad de todos los pueblos y de todas las Naciones; pues sin embargo de ser súbdito de un despota tan poderoso como Carlos-Quinto, tuvo la fuerza de carácter necesaria para escribir la obra citada sobre el poder de los reyes, estableciendo y probando en ella que reinan por la voluntad de las Naciones, que no son señores de las tierras,

de los pueblos ni de los hombres , sino solo superiores y rectores para gobernalos en paz y en justicia y defenderlos de sus enemigos exteriores, sin facultad para enagenar poblaciones ni personas, ni de imponerles tributos sin consentimiento de los habitantes. Defender estas verdades entónces era un heroismo difícil de hallar en Europa.

DEDICATORIA

HECHA EN 1552, AL SEÑOR PRÍNCIPE DE ARTURIAS, DON FELIPE , QUE DESPUES REYNÓ EN ESPAÑA CON EL NOMBRE DE FELIPE II.

MUY ALTO Y MUY PODEROSO SEÑOR.

LA Providencia divina tiene ordenado que para direccion y utilidad comun del linage humano haya en el mundo reyes que gobiernen á los reynos y á los pueblos como padres y pastores con cuyo nombre los designó Homero ; y por consiguiente que los reyes sean los mas nobles y mas generosos miembros de las Repúblicas. No se debe tener ninguna duda sobre la rectitud de intencion de los reyes ; y cuando las repúblicas padecen daños , males , y defectos, la recta razon manda pensar que no es por culpa de los reyes, sino porque no se les da noticia de ello , antes bien debemos creer que remediarian todo mal si fuesen bien informados.

Asi parece haberlo dado á entender la sagrada escritura en los proverbios de Salomon cuando dice :
« *El rey que ésta sentado en el solio del juicio di-*